

INE no investigará campaña de bots contra Sheinbaum y AMLO

El Ciudadano · 14 de marzo de 2024

El Instituto Nacional Electoral dio a conocer que el denunciante "basa su denuncia en presunciones u opiniones", sin aportar elementos de prueba



El **Instituto Nacional Electoral (INE)**, informó que no investigará la «guerra sucia» emprendida por **bots** en las redes sociales contra la candidata de **Sigamos Haciendo Historia**, Claudia Sheinbaum Pardo, y el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

También lee: [Análisis sobre bots contra Sheinbaum y AMLO vincularía a empleada de Coparmex](#)

El máximo órgano electoral en México argumentó que **carece de base legal para investigar las granjas de robots** que orquestan la campaña de desprestigio contra ambos morenistas.

El Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), señala que **la «guerra sucia» se identifica con la etiqueta «#NarcoPresidentAMLO3»**, y afirma que ésta es un acto anticipado de campaña a favor de Xóchitl Gálvez.

El partido guinda considera que **la estrategia de bots afecta el voto libre e informado**, además es una clara calumnia en contra de Claudia Sheinbaum por la creación del hashtag «#NarcoCandidataClaudia».

Tras la **determinación del INE se espera una impugnación por parte del partido Morena**, por lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) será el que dé la última palabra sobre los alcances de la denuncia.

La queja por parte de Morena, primero fue desechada por la **Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)**, tras argumentar que el partido debió aportar elementos de prueba.

Mientras que este jueves, el consejo general del INE decidió rechazar por unanimidad la propuesta morenista para crear un protocolo de investigación con el propósito de **«identificar, prevenir y exponer campañas calumniosas automatizadas que difundan noticias o información falsa en el actual proceso electoral»**.

“El denunciante basa su denuncia en presunciones u opiniones surgidas a partir de un perfil de la red social ‘X’ sin aportar, de su parte, algún elemento de prueba que demuestre, aun en grado de indicio, la razón de sus afirmaciones, lo cual impide legalmente que esta autoridad pueda iniciar un procedimiento en los términos pretendidos por éste”

Respuesta de la UTCE

La Unidad también abundó que **“el denunciante está obligado a presentar elementos de prueba mayores a publicaciones de internet** al momento de incitar un procedimiento administrativo sancionador, para que esta autoridad esté en condiciones jurídicas y fácticas para iniciar una investigación”.

El representante del consejo de Morena, previo a la sesión, pidió a los integrantes de éste, **“no dar la vuelta”, “no evadir” ni “cerrar los ojos”** ante el uso de la tecnología para generar estos fenómenos.

Foto: Archivo El Ciudadano México

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

